



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 31 de octubre del 2018

Presidida por el Sr. Eric Cornejo Ríos, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 31 de octubre, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Kurt Woll Müller, Sra. Giuliana Chacón Ramos, el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Abog. Arturo Ramos Sernaqué

Asiste, el abogado Jorge Botton Capdevila, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No se presentaron Actas para su aprobación.

II. DESPACHO

2.1. Aprobar el Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar, vía Ordenanza Regional, lo siguiente:

- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección Regional de Salud del Callao**, el mismo que consta de nueve (09) folios y un total de trescientos dos (302) cargos, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) se encuentran en la condición de "ocupados" y siete (07) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de cuatrocientos cincuenta y seis (456) cargos, de los cuales cuatrocientos veintisiete (427) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintinueve (29) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud BEPECA**, el mismo que consta de cinco (05) folios y un total de cuatrocientos dos (402) cargos, de los cuales trescientos setenta y nueve (379) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintitrés (23) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud Ventanilla** el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de





trescientos novena y cuatro (394) cargos, de los cuales trescientos cincuenta y seis (356) se encuentran en la condición de "ocupados" y treinta y ocho (38) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del **Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC**, el mismo que consta de dieciséis (16) folios y un total de mil novecientos cuarenta y dos (1,942) cargos, de los cuales mil setecientos setenta y seis (1,776) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento sesenta y seis (166) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del **Hospital San José – HSJ**, el mismo que consta de once (11) folios y un total de seiscientos sesenta y cinco (665) cargos, de los cuales quinientos cincuenta y cinco (555) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento diez (110) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P el **Hospital de Ventanilla – HV**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos treinta y seis (336) cargos, de los cuales doscientos ochenta y tres (283) se encuentran en la condición de "ocupados" y cincuenta y tres (53) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.



Pase a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos.

IV ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el Consejero Delegado solicitó al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez, sustente el Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA.

DICTAMEN N° 042-2018-GRC/CR-CA

En cuanto al Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA, el Presidente de la misma señaló que en Sesión de Comisión de Administración Regional se aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Regional se apruebe, vía Ordenanza Regional, lo siguiente:

3. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección Regional de Salud del Callao**, el mismo que consta de nueve (09) folios y un total de trescientos dos (302) cargos, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) se encuentran en la condición de "ocupados" y siete (07) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
4. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de cuatrocientos cincuenta y seis (456) cargos, de los cuales cuatrocientos veintisiete (427) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintinueve (29) se encuentran en la



condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

5. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud BEPECA**, el mismo que consta de cinco (05) folios y un total de cuatrocientos dos (402) cargos, de los cuales trescientos setenta y nueve (379) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintitrés (23) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
6. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud Ventanilla** el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos novena y cuatro (394) cargos, de los cuales trescientos cincuenta y seis (356) se encuentran en la condición de "ocupados" y treinta y ocho (38) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
7. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del **Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC**, el mismo que consta de dieciséis (16) folios y un total de mil novecientos cuarenta y dos (1,942) cargos, de los cuales mil setecientos setenta y seis (1,776) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento sesenta y seis (166) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
8. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del **Hospital San José – HSJ**, el mismo que consta de once (11) folios y un total de seiscientos sesenta y cinco (665) cargos, de los cuales quinientos cincuenta y cinco (555) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento diez (110) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
9. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P el **Hospital de Ventanilla – HV**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos treinta y seis (336) cargos, de los cuales doscientos ochenta y tres (283) se encuentran en la condición de "ocupados" y cincuenta y tres (53) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

REGION CALLAO
Vº Bº
CONSEJERO REGIONAL
Araujo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº Bº
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL - OVA

Indicó el Consejero Regional que se cuenta con los informes técnicos y legales correspondientes, habiendo concluido la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 903-2018-GRC/GAJ, que se han cumplido con las formalidades establecidas en la normativa vigente, por lo que resulta procedente visar el proyecto de Ordenanza que aprueba los cuadros para Asignación de Personal Provisional -CAP-P de la Dirección Regional de Salud- DIRESA CALLAO, de sus Tres Direcciones de Redes de Salud: Bonilla- La Punta- BEPECA y Ventanilla, el CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el CAP-P del Hospital San José, y Hospital de Ventanilla, debiendo aprobarse en Sesión del Consejo Regional.

Señaló el Consejero Regional Sr. Araujo que están presentes en esta Sesión para absolver cualquier consulta del Pleno, el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, su equipo técnico y el Gerente de Asesoría Jurídica.

Hizo uso de la palabra el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para señalar que dichas propuestas han sido revisadas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, quien mediante Informe Técnico N° 189-2018-SERVIR/GDSRH de fecha 21 de Setiembre del 2018, que constituye la opinión técnica favorable de SERVIR respecto a las



propuestas de los proyectos de Cuadros para Asignación de Personal Provisionales CAP – P de la Dirección Regional de Salud del Callao y de sus tres Direcciones de Red de Salud, así como el CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el CAP – P del Hospital San José y el CAP – P del Hospital de Ventanilla, por lo que recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación.

En tal sentido, el Presidente de la Comisión de Administración Regional, solicitó al Pleno del Consejo Regional se sirva aprobar el Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad el citado Dictamen.

Se aprobó el siguiente Acuerdo del Consejo Regional:

4.1. El Dictamen N° 042 – 2018 – GRC/CR – CA de la Comisión de Administración Regional

VISTOS:

Los Oficios N° 4691-2018-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/UPP, N° 4342 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP, N° 1618 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP, N° 3013 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP y Oficio N° 3758-2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP del Director Regional de la Dirección Regional de Salud – DIRESA-Callao; el Oficio N° 777-2018-SERVIR/PE del Presidente Ejecutivo Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Oficio N° 3707-2018-DG-OEPE-HN.DAC.C de la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC; el Oficio N° 2078-2018-GRC-DE-HSJ-C de la Directora Ejecutiva del Hospital San José – HSJ; el Oficio N° 632 – 2018 – DHV / DH / DG del Director del Hospital de Ventanilla – HV; el Informe Técnico N° 025-2018-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP del Jefe de la Unidad de programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y el Informe N° 029-2018-GRC/DIRESA/OEPE/UO de la Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 389-2018-GRC/GAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA-Callao; el Memorandum N° 2164-2018-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 903-2018-GRC/GAJ y el Informe N° 014-2018-GRC/GAJ-JFCHO de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 07 de Diciembre del 2017, ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018" en cuyo Artículo 8, numeral 8.1 literal g), autoriza el nombramiento de hasta el 20% (veinte por ciento) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad –CPE;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE se aprobó la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016 SERVIR-PE, el cual resuelve: Artículo 1° Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", así mismo que de acuerdo al numeral 1.2 del Anexo N° 4 de la directiva en mención, indica que, aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de Ley, podrán hacer ajustes a su CAP con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal vigente;

Que, el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 428 – 2018 / MINSA de fecha 14 de Mayo del 2018, aprueba los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS", en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, asimismo en el numeral 5.9.1 de la Resolución Ministerial N° 428 – 2018 / MINSA, señala que se deberá contar con cargos previstos para el personal de la salud considerado apto al nombramiento, para lo cual deberá contarse con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) sobre la base de lo dispuesto en el Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, que aprueba "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, en coordinación con el órgano encargado de racionalización o la que haga sus veces;

Que, visto el Oficio N° 4342 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 03 de Octubre del 2018, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud – DIRESA – Callao, remite al Gerente General del Gobierno Regional del Callao, los proyectos de Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP- P de las 04 Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao: U.E. N° 400 DIRESA CALLAO, U.E. N° 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, U.E. N° 402 HOSPITAL SAN JOSE Y U.E. N° 403 HOSPITAL DE VENTANILLA, para la aprobación con Ordenanza Regional en conformidad al punto 4.1 del Anexo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE;

Que, visto el OFICIO N° 777-2018-SERVIR/PE, de fecha de recepción 26 de Setiembre de 2018, mediante el cual el Presidente Ejecutivo AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, adjunta el Informe Técnico N° 189-2018-SERVIR/GDSRH, que constituye la opinión técnica favorable de SERVIR respecto a las propuestas de CAP-P, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.

Que, visto los Oficios N° 1618 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 10 de Abril de 2018; Oficio N° 3013 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 06 de Julio de 2018 y Oficio N° 3758-2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 29 de Agosto de 2018, Junio del 2017, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud – DIRESA – Callao, remite al Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de



Servicio Civil – SERVIR, los proyectos de Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP- P de las 04 Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao: U.E. N° 400 DIRESA CALLAO, U.E. N° 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, U.E. N° 402 HOSPITAL SAN JOSE Y U.E. N° 403 HOSPITAL DE VENTANILLA. Así mismo la U.E. N° 400 DIRESA CALLAO, remite el CAP-P de la Administración Central, de las tres Direcciones de Red de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla, adjuntando la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe Técnico N° 025-2018-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, de fecha 27 de Agosto del 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual sustenta la propuesta de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P y el Informe N° 029-2018-GRC/DIRESA/OEPE/UE de fecha 29 de Agosto de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual emite opinión técnica favorable.

Que, visto el Oficio N° 3707-2018-DG-OEPE-HN.DAC.C, de fecha 29 de Setiembre de 2018, mediante el cual la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC remite al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P, adjuntando la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe Técnico N° 148 – 2018 – OARH-HNDAC-C, de fecha 05 de Abril del 2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del HNDAC, mediante el cual sustenta la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P y el Informe Técnico N° 061 – 2018 – OEPE-UE- HNDAC, de fecha 05 de Abril del 2018, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HNDAC, mediante el cual emite opinión favorable;

REGION CALLAO
Vº Bº
CONSISTENTE
[Firma]

Que, visto el Oficio N° 2078-2018-GRC-DE-HSJ-C de fecha 01 de Octubre de 2018 mediante el cual la Directora Ejecutiva del Hospital San José – HSJ, remite la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P del Hospital San José adjuntando la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe N° 009 – 2018 – UGRH – HSJ de fecha 06 de Abril del 2018, emitido por la Jefa de Unidad de Gestión de Recursos Humanos del HSJ mediante el cual sustenta la propuesta de modificación del cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P del Hospital San José, ante el Gobierno Regional del Callao y el Informe Técnico N° 003 – 2018 – JAC – O – OPE / HSJ de fecha 06 de Abril del 2018, del área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José, mediante el cual emite opinión favorable;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº Bº
[Firma]

Que, visto el Oficio N° 632 – 2018 – DHV / DH /DG, de fecha 09 de Abril de 2018, mediante el cual el Director del Hospital de Ventanilla – HV, remite al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao su proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P, para lo cual adjunta la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe N° 034 – 2018 – GRC / HV / UA / OP, de fecha 03 de Abril de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Ventanilla, mediante el cual sustenta la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, asimismo se adjunta el Informe Técnico N° 001 – 2018 – GRC / HV / UPE de fecha 06 de Abril de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento mediante el cual emite opinión favorable;

Que, visto el Memorándum N° 2163- 2018-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de Octubre de 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, manifestó que dichas propuestas han sido revisadas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, quien mediante Informe Técnico N° 189-2018-SERVIR/GDSRH de fecha 21 de Setiembre del 2018, que constituye la opinión técnica favorable de SERVIR respecto a las propuestas de los proyectos de Cuadros para Asignación de Personal Provisionales CAP – P de la Dirección Regional de Salud del Callao y de sus tres Direcciones de Red de Salud, así como el CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el CAP – P del Hospital San José

y el CAP - P del Hospital de Ventanilla, por lo que recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación;

Que, con Informe N° 903-2018-GRC/GAJ e Informe N° 014-2018-GRC/GAJ-JFCHO, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que se han cumplido con las formalidades establecidas en la normativa vigente, por lo que resulta procedente visar el proyecto de Ordenanza que aprueba los cuadros para Asignación de Personal Provisional -CAP-P de la Dirección Regional de Salud- DIRESA, CALLAO, de sus Tres Direcciones de Redes de Salud: Bonilla- La Punta- BEPECA y Ventanilla, el CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el CAP-P del Hospital San José, y Hospital de Ventanilla, debiendo aprobarse en Sesión del Consejo Regional, de conformidad con lo previsto por el Artículo 15° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Dictamen N° 042-2018-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar lo siguiente:

10. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P de la **Dirección Regional de Salud del Callao**, el mismo que consta de nueve (09) folios y un total de trescientos dos (302) cargos, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) se encuentran en la condición de "ocupados" y siete (07) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
11. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P de la **Dirección de Red de Salud Bonilla - La Punta**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de cuatrocientos cincuenta y seis (456) cargos, de los cuales cuatrocientos veintisiete (427) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintinueve (29) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
12. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P de la **Dirección de Red de Salud BEPECA**, el mismo que consta de cinco (05) folios y un total de cuatrocientos dos (402) cargos, de los cuales trescientos setenta y nueve (379) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintitrés (23) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
13. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P de la **Dirección de Red de Salud Ventanilla** el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos noventa y cuatro (394) cargos, de los cuales trescientos cincuenta y seis (356) se encuentran en la condición de "ocupados" y treinta y ocho (38) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
14. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P del **Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - HNDAC**, el mismo que consta de dieciséis (16) folios y un total de mil novecientos cuarenta y dos (1,942) cargos, de los cuales mil setecientos setenta y seis (1,776) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento sesenta y seis (166) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
15. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P del **Hospital San José - HSJ**, el mismo que consta de once (11) folios y un total de seiscientos sesenta y cinco (665) cargos, de los cuales quinientos cincuenta y cinco (555) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento diez (110) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
16. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P el **Hospital de Ventanilla - HV**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos



treinta y seis (336) cargos, de los cuales doscientos ochenta y tres (283) se encuentran en la condición de "ocupados" y cincuenta y tres (53) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen Nº 042-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, apruébese, vía Ordenanza Regional, lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección Regional de Salud del Callao**, el mismo que consta de nueve (09) folios y un total de trescientos dos (302) cargos, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) se encuentran en la condición de "ocupados" y siete (07) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

- 1.2. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de cuatrocientos cincuenta y seis (456) cargos, de los cuales cuatrocientos veintisiete (427) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintinueve (29) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

- 1.3. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud BEPECA**, el mismo que consta de cinco (05) folios y un total de cuatrocientos dos (402) cargos, de los cuales trescientos setenta y nueve (379) se encuentran en la condición de "ocupados" y veintitrés (23) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

- 1.4. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de la **Dirección de Red de Salud Ventanilla** el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos noventa y cuatro (394) cargos, de los cuales trescientos cincuenta y seis (356) se encuentran en la condición de "ocupados" y treinta y ocho (38) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

- 1.5. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del **Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC**, el mismo que consta de dieciséis (16) folios y un total de mil novecientos cuarenta y dos (1,942) cargos, de los cuales mil setecientos setenta y seis (1,776) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento sesenta y seis (166) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

- 1.6. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del **Hospital San José – HSJ**, el mismo que consta de once (11) folios y un total de seiscientos sesenta y cinco (665) cargos, de los cuales quinientos cincuenta y cinco (555) se encuentran en la condición de "ocupados" y ciento diez (110) se encuentran en la condición de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

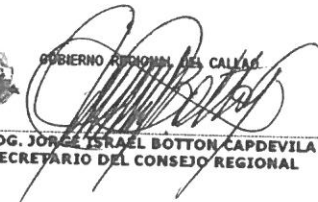
- 1.7. **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P el **Hospital de Ventanilla – HV**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos treinta y seis (336) cargos, de los cuales doscientos ochenta y tres (283) se encuentran en la condición de "ocupados" y cincuenta y tres (53) se encuentran en la condición



de "previstos", conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo del Consejo Regional y la respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas correspondientes, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y al Ministerio de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 11:52 horas del 31 de octubre del 2018 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS
CONSEJERO DELEGADO